



ESTADO PROCESAL DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CON MOTIVO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS

(Artículo 17 fracción II, Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León)

Mayo 2016

Artículo 17 fracción II Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León: Sobre los recursos, el estado procesal en que se encuentran y, en el caso de los expedientes concluidos, la causa por la cual llegaron a ese estado.

II. RECURSOS DE IMPUGNACIÓN

Resultados de los recursos interpuestos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con motivo de las resoluciones emitidas en términos del artículo 17, fracciones I y II, Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

A. Recurso de Impugnación “Recomendación”

Recomendación 61/2015 CEDH/80/2015	Acto impugnado: Recomendación Autoridad señalada: Comisión Estatal de Derechos Humanos Estado actual: En trámite
Recomendación 110/2015 CEDH/273/2015	Acto impugnado: Acuerdo Autoridad señalada: Comisión Estatal de Derechos Humanos Estado actual: En trámite
Recomendación 28/2012 CEDH/297/2010	Acto impugnado: Acuerdo de Conclusión Autoridad señalada: Comisión Estatal de Derechos Humanos Estado actual: En trámite

B. Recurso de Impugnación, en contra de la no admisión de la queja.

Solicitud: 045202	Recurso de impugnación Acto impugnado: Resolución emitida por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León en fecha 11 de agosto de 2015. Estado procesal: En trámite.
--------------------------	--

C. Recurso de Impugnación, en contra del acuerdo de conclusión “Visitaduría”

CEDH/233/2015	Recurso de impugnación Acto impugnado: Determinación emitida por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León en fecha 3 de septiembre de 2015. Estado procesal: Concluido
----------------------	--

CEDH/255/2015	Recurso de impugnación Acto impugnado: Acuerdo de Conclusión Estado procesal: Concluido
----------------------	--

CEDH/330/2015	Recurso de impugnación Acto impugnado: Acuerdo de Conclusión Estado procesal: Concluido
----------------------	--

Causas de Conclusión (Art. 84 del Reglamento Interno de la CEDHNL) Publicado el 19 de noviembre de 2001	
I. Por no competencia de la Comisión para conocer de la queja planteada.	--
II. Porque los hechos delatados no constituyan violación a los derechos humanos y se oriente jurídicamente al quejoso.	1
III. Por haberse dictado la Recomendación correspondiente, quedando abierto el caso exclusivamente para los efectos del seguimiento de la Recomendación.	--
IV. Por haberse enviado a la autoridad o servidor público señalado como responsable un Acuerdo de No Responsabilidad.	--
V. Por desistimiento del quejoso.	2
VI. Por falta de interés del quejoso.	--
VII. Por haberse dictado anteriormente un acuerdo de acumulación de expediente.	--
VIII. Por haberse solucionado la queja mediante los procedimientos de conciliación.	1
IX. Por haber quedado sin materia.	--
X. Todas aquellas causas que a juicio del Visitador General cuenten con fundamento legal.	4
Total	8

Causas de Conclusión (Art. 94 del Reglamento Interno de la CEDHNL) PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2015	Total
I. Por no competencia de la Comisión para conocer de la queja planteada.	1
II. Porque los hechos delatados no constituyan violación a los derechos humanos y se oriente jurídicamente al quejoso.	1
III. Por haberse dictado la Recomendación correspondiente, quedando abierto el caso exclusivamente para los efectos del seguimiento de la Recomendación.	--
IV. Por haberse enviado a la autoridad o servidor público señalado como responsable un Acuerdo de No Responsabilidad.	--
V. Por desistimiento del quejoso.	2
VI. Por falta de interés del quejoso.	1
VII. Por haberse dictado anteriormente un acuerdo de acumulación de expediente.	--
VIII. Por haberse solucionado la queja mediante los procedimientos de conciliación.	3
IX. Por haber quedado sin materia.	4
X. Por la contradicción entre el dicho de la autoridad y la persona quejosa, en ausencia de evidencias que acrediten alguno de los mismos; y.	--
XI. Aquellas causas que a juicio de quien sea titular de la Visitaduría General cuenten con fundamento legal.	2
Total	14